



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 049-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F 087-2015, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.11.000.0602.60.001.0000.0000.0 COMPRA DE TABLEROS - PROYECTO IMPLEMENTACION DE UNA FABRICA DE ADOQUINES EN LA PARROQUIA TIXAN.

Que, mediante Resolución Administrativa No.441-2015-GADPCH, se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH 072-2015 para la ADQUISICION DE TABLEROS para el Proyecto: IMPLEMENTACION DE UNA FABRICA DE ADOQUINES EN LA PARROQUIA TIXAN, CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-072-2015, para la ADQUISICION DE TABLEROS para el Proyecto: IMPLEMENTACION DE UNA FABRICA DE ADOQUINES EN LA PARROQUIA TIXAN, CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, se publicó en el portal de compras públicas el 5 de agosto de 2015 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 12 de agosto de 2015.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la presentación de las ofertas se presentó una sola oferta del señor FAUSTO IBAN BETANCOURT BETANCOURT, misma que fue inhabilitada, pues no cumplió con lo solicitado en los pliegos. (No firma la carta de presentación y compromiso).

Que, mediante Resolución Administrativa No.522-2015-GADPCH, declararé desierto el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-072-2015, para la ADQUISICION DE TABLEROS para el Proyecto: IMPLEMENTACION DE UNA FABRICA DE ADOQUINES EN LA PARROQUIA TIXAN, CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, decisión que la tomé al amparo de lo dispuesto por el Art.33 literal b. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la Ley.

Que, en la misma Resolución reaperturé el proceso de Subasta Inversa Electrónica con el No.SIE-GADPCH-096-2015.

ly



Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-096-2015, para la ADQUISICION DE TABLEROS para el Proyecto: IMPLEMENTACION DE UNA FABRICA DE ADOQUINES EN LA PARROQUIA TIXAN, CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, se publicó en el portal de compras públicas el 28 de septiembre de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 2 de octubre de 2015.

Que, por fallas en el Sistema del Portal de Compras Públicas se realizó una reprogramación automática del cronograma del proceso, publicando en el Portal de Compras Públicas la recepción de las ofertas para el día 25 de enero de 2016.

Que, en la fecha indicada en el cronograma del Portal para la presentación de las ofertas no se presentó ninguna oferta por lo que se hace imposible continuar con el proceso.

Que, el Art.33 literal a, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: Por no haberse presentado oferta alguna.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVO:

Art. 1. Declarar desierto el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-096-2015, para la ADQUISICION DE TABLEROS para el Proyecto: IMPLEMENTACION DE UNA FABRICA DE ADOQUINES EN LA PARROQUIA TIXAN, CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, decisión que la tomo al amparo de lo dispuesto por el Art.33 literal a, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: Por no haberse presentado oferta alguna.

Art.2.- Reapertura del proceso de Subasta Inversa Electrónica con el No. SIE-GADPCH-003-2016, para la ADQUISICION DE TABLEROS para el Proyecto: IMPLEMENTACION DE UNA FABRICA DE ADOQUINES EN LA PARROQUIA TIXAN, CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Art. 3.- Aprobar los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-003-2016, para la ADQUISICION DE TABLEROS para el Proyecto: IMPLEMENTACION DE UNA FABRICA DE ADOQUINES EN LA PARROQUIA TIXAN, CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Art. 4.- Delegar a la Ing. Jaqueline Tapia, Técnica de Fomento Productivo del GADPCH, para que lleve adelante el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-003-2016, para la ADQUISICION DE TABLEROS para el Proyecto: IMPLEMENTACION DE UNA FABRICA DE ADOQUINES EN LA PARROQUIA TIXAN, CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, decisión que la realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretaria a la Dra. Myrian Layedra Luna, Abogada de Sindicatura.

CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: 1ra Constituyente y Catuhobo - Riobamba

Teléfonos: 2942619 -- 2969887ext. 225/226 fax: 2947397

www.chimborazo.gov.ec



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA



Art. 5.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 10 de marzo de 2016.


Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO


Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 049-2016- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados. **LO CERTIFICO**


Lic. Patricia Pérez P.
**SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**


4